





MINISTERIO DE ULTRAMAR. AÑO DE 1862 y 6 primeros meses de 1863.

ISLA DE CUBA.

RESUMEN GENERAL de los ingresos que tuvieron lugar en las Cajas de la isla de Cuba durante el ejercicio del presupuesto del año de 1862 y seis primeros meses de 1863 por cuenta de todas las rentas públicas comprendidas en el mismo, que se publica en la GACETA por consecuencia de lo dispuesto en el art. 5.º de Real decreto de 11 de Abril de 1865, á saber:

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. AÑO DE 1862 y 6 primeros meses de 1863.

ISLA DE CUBA.

RESUMEN GENERAL de los pagos ejecutados por las Cajas de la isla de Cuba durante el ejercicio del presupuesto del año de 1862 y seis primeros meses de 1863 por cuenta de las obligaciones comprendidas en el mismo, que se inserta en la GACETA en cumplimiento de lo mandado en el art. 5.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865, á saber:

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS GASTOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS GASTOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS GASTOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS GASTOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. AÑO DE 1863 á 1864.

ISLA DE CUBA.

RESUMEN GENERAL de los ingresos que tuvieron lugar en las Cajas de la isla de Cuba durante el ejercicio del presupuesto del año económico de 1863 á 1864 por cuenta de todas las rentas públicas comprendidas en el mismo, que se publica en la GACETA por consecuencia de lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865, á saber:

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. AÑO DE 1863 á 1864.

ISLA DE CUBA.

RESUMEN GENERAL de los pagos ejecutados por las Cajas de la isla de Cuba durante el ejercicio del presupuesto del año económico de 1863 á 1864 por cuenta de las obligaciones comprendidas en el mismo, que se inserta en la GACETA en cumplimiento de lo mandado en el art. 5.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865, á saber:

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS GASTOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS GASTOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS GASTOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Table with columns: Capítulos, DESIGNACION DE LOS INGRESOS, Parciales, TOTALES por secciones. Ps. fs. Cént.

Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

Estado demostrativo de los expedientes de crédito procedentes de atrasos del material del Tesoro que han sido aprobados por la Junta de la Deuda pública en el mes de Mayo último, los cuales deben satisfacerse en billetes del Tesoro de la clase y con los intereses que á continuacion se expresan:

Table with columns: Número de los expedientes, FECHA, NOMBRES DE LOS INTERESADOS, Procedencia del crédito, Clase en que deben satisfacerse, SU IMPORTE EN Rs. vn. Cént.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública. NUMERO 193.

MENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES A 2 DE OCTUBRE DE 1858.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten á la de la Deuda pública para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859 emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual en favor de las corporaciones que á continuacion se expresan.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones.

NOTAS. 1.º El importe del mandamiento de pago núm. 1.594 figuró ya en el estado del mes de su respectivo acuerdo como pendiente de expedicion. 2.º Los créditos que figuran sin haberse expedido mandamiento de pago, aunque aprobados por la Junta, es en razon á no haberse presentado los interesados á recogerlos ó faltaries algun requisito. Madrid 6 de Junio de 1865.—El Jefe del Departamento Angel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Alvarez Quiñones.

